

**JOSÉ SANTIAGO GÓMEZ, LIBRERO Y EDITOR (1761-1776).
CULTURA TEOLÓGICA, LITERATURA Y LECTURAS
DEVOTAS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII**

AMPARO GARCÍA CUADRADO
Universidad de Murcia

Resumen/Summary

El artículo lleva a cabo un acercamiento a la actividad del mercader José Santiago Gómez, un librero establecido en la ciudad de Murcia a mediados del siglo XVIII. Dada su condición de editor, se abordan los textos impresos a su costa desde 1761 a 1776, las distintas reediciones sacadas al mercado local y nacional y sus características formales. Se han utilizado dos tipos de fuentes de información: archivísticas (protocolos notariales, legajos municipales y libros parroquiales) y bibliográficas (los impresos editados por el librero). Ambas fuentes permiten profundizar en el conocimiento de uno de los nombres que integraban la nómina de mercaderes de libros en la Murcia dieciochesca y sus modos peculiares de actuar dentro de la industria del libro.

Palabras clave: Imprenta en Murcia. Ediciones murcianas. José Santiago Gómez. Librería en Murcia. Siglo XVIII.

Theological literature and Christian life. José Santiago Gómez, Bookseller and Publisher (1761-1776)

The article relates the approach of a businessman named José Santiago Gomez, an established bookseller in the city of Murcia in the mid eighteenth century. Given his stature as publisher, all printed texts sold from 1761 to 1776, were attributed to him: the various reissues in both local and national markets. As a publisher, his publications used two types of sources: archival (notarial, municipal files and parochial books) and bibliographic (printed matter about lives of men and women issued by the bookseller himself). Using both sources allow a researcher to deepen the knowledge of one of the names that were part of the roster of his books in the Murcia in the 18th century. This article also describes José Santiago Gomez's peculiar approach in dealing with the book industry.

Keywords: Printing in Murcia, Murcian Editions, José Santiago Gomez, Bookstore in Murcia, Eighteenth Century.

INTRODUCCIÓN

En la primavera de 1767, una vez efectuada la orden de expulsión contra la Compañía de Jesús, el Concejo encomendaba al regidor Alejo Manresa y al librero José Santiago Gómez, formar el inventario de libros impresos que se encontraban en el Colegio de San Esteban de Murcia¹. Se trataba de un encargo oficial importante asignado a uno de los mercaderes de libros de la ciudad, un profesional cuyo peso específico entre los libreros de su entorno está todavía por aclarar. Es verdad que ya García Soriano hacía referencia a este librero al señalar la posibilidad de que existiera algún tipo de asociación con el impresor Felipe Teruel entre los años 1761-1776². Nada más podemos añadir pues la bibliografía al respecto es inexistente (fig. 1).

Dada la carencia de informaciones publicadas, es nuestro propósito llevar a cabo un primer acercamiento al devenir personal y profesional de este librero dentro de las posibilidades que permita la documentación inédita localizada. Es común que las fuentes documentales murcianas sean no solo escasas para historiar el sector librero e impresor del Reino durante la Edad Moderna, sino también sumamente parcas, con escasa riqueza informativa. A esta dificultad hay que sumar la ausencia de contratos de impresión entre los mercaderes de libros y los impresores, una cuestión de gran relieve en este caso concreto por la actividad editora desplegada por el protagonista de estas páginas. Pese a las dificultades expuestas, vamos a intentar incorporar un nuevo nombre al estudio de quienes trabajaron en este sector en la Murcia dieciochesca. Para lograr este objetivo recurriremos a la información localizada en los protocolos notariales, fuentes que ponen de manifiesto la gran actividad desplegada por el librero desde su establecimiento en la ciudad de Murcia ya mediada la centuria. Los libros parroquiales han permitido conocer algunos aspectos de su trayectoria vital, y la utilización del CCPB ha sido fundamental para poder abordar su interesante trabajo como editor.

¹ JÁTIVA MIRALLES, *La Biblioteca de los Jesuitas*, 126: « Yndice general, alfauetico de todos los libros, ympresos que se han llado [sic] en los aposentos, libreria y archibo del Colegio de la Compañía, en esta ciudad de Murcia, con expresion de nombres y apellidos de sus autores, materias o asuntos de que tratan, lugares y años de sus ympresiones, folios, o marcas, en que estan, partes o tomos (asi sueltos como de juegos que los componen) regulacion de su valor segun el estado y condicion que tienen». [Manuscrito]. Firmado por Joseph Santiago Gómez, fechado en Murcia, a 18 de julio de 1767.

² GARCÍA SORIANO, *Anales de la imprenta en Murcia*, 630.

Fig. 1. Firmas de Gómez Moros, 1767 y 1777.

UN NAVARRO EN MURCIA

José Santiago Gómez había nacido en 1731 en tierras navarras, concretamente en Tudela. Bautizado en la parroquia de Santa María (Catedral) el 25 de julio de 1731, era hijo del también tudelano Manuel Gómez y de Francisca Moros, natural de la población de Estella (Navarra)³. Ignoramos el medio socioeconómico en que creció el futuro librero, pero desde muy joven debió de trabajar en el mundo de la librería. J. Itúrbide piensa que es posible que desempeñase el trabajo de criado en la tienda de Miguel Antonio Domech en Pamplona. En 1752 se encontraba en Valencia en casa del librero francés Mallén, aunque más tarde marcharía a Sevilla para ejercer durante un año como encuadernador en la librería del hijo de Mallén. En agosto de 1755 estaba de nuevo en Valencia empleado con su antiguo patrono⁴.

Poco después lo encontramos ya avocindado en Murcia como mercader de libros en 1758. El primer documento notarial que nos confirma su establecimiento en la capital del Segura está fechado en mayo de aquel año. Según se desprende del texto, Gómez mantenía relación con dos hermanos naturales de La Ñora (Murcia), quienes para saldar la deuda que aún restaba por devolver (2.333 reales) hipotecaban dos casas de su propiedad junto al Monasterio y se obligaban a restituirle sus reales en un plazo señalado; se trataba de un dinero que los referidos habían “tomado por cuenta de don José” en Jaén⁵. Al mes siguiente, nuestro librero acudía al registro para dar poderes al presbítero y secretario del Santo Oficio don José de la Llana, un

³ Datos extraídos de Family Search. Spain-ODM, Número de microfilm de FamilySearch: [1359573](#).

⁴ Archivo General de Navarra (AGN), Procesos, n. 6557, f. 141. Datos y referencia comunicada por J. Itúrbide.

⁵ Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Prot. 2625, ante Diego Antonio Callejas, f. 154, «D. Joseph Santiago Gómez, vecino y mercader de libros de la Ciudad de Murcia, contra Joseph y Francisco García, hermanos».

nombre que volvemos a ver en relación con eventos de la familia⁶. Ante la eminente partida de Gómez de la ciudad, el presbítero será la persona designada para que en su nombre cobrase diversas deudas pendientes. Nuevamente, en el mes de julio y ante el mismo notario, otorgaba poder general a varios procuradores de causas, pero nada sabemos sobre el motivo de este último otorgamiento⁷.

Lo que sí parece desprenderse de estos documentos es que Gómez Moros poseía bienes y que sus actividades mercantiles le permitían tener una holgada situación económica, probablemente obtenida no solo con la venta de impresos. Antes de finalizar el año, el 11 de julio, llevaba a cabo un interesante contrato de arrendamiento en la parroquia de Santa María, trámite que le proporcionaría el local donde establecer su negocio⁸. Se trataba de dos casas unidas, la nº 6 y 7, que daban a la céntrica calle de la Trajería y que eran propiedad del duque de Veragua y de Berwick, don Jacobo Fitz James Stuardo, heredero del Mayorazgo de Dávalos. En dicha escritura el apoderado del Duque acordaba que el librero redujera ambas viviendas a una, “supliendo de su caudal [el arriendo] hasta en cantidad de seis mil reales que es en lo que baluó la obra Juan Pastor, maestro alarife (...) por el tiempo que importaren dichos seis mil reales o lo que gastase hasta dicha cantidad a razón cada año de seiscientos y sesenta”. A esto se añadían algunas condiciones:

«Lo primero que la reducción de dichas dos casas a una lo ha de executar en el término de dos meses, tomando principio el día primero de Agosto de este dicho año, haciendo en ella los quartos y oficinas siguientes:

Primeramente una entrada y un quarto bajo, una dispensa, lugar común, puerta postigo al callejón, escalera, sala principal con su alcoba y balcón, cocina y comedor y demás oficinas que se puedan hacer sobre la dicha entrada y quartos bajos y encima otros correspondientes, gastando tan solamente para todo ello y demás obra que necesite dichos seis mil reales.

⁶ AHPM, Prot. 2625, f. 179-180, «D. Joseph Santiago Gómez, vecino de esta Ciudad, poder especial y general a D. José de la Llana y consortes».

⁷ AHPM, Prot. 2625, f. 208, “D. Joseph Santiago Gómez, vezino de esta Ziedad, poder general a Agustín de Valverde y consorte”.

⁸ AHPM, Prot. 2671 ante José Leandro Castilblanque, f. 160-162, «El Excmo. Señor Duque de Veragua, arrendamiento contra Joseph Santiago Gómez».

Que para la ejecución de dicha obra ha de dar el expresado Don Francisco Miguel Bernal (apoderado del Duque) un papel con referencia al poder que va inserto de dicho Ecmo. Señor, y órdenes particulares que tiene, para que a su continuación se ponga por el referido Juan Pastor el gasto diario que se baya causando así en peones, madera, yerro y demás pertrechos que necesiten para la reedificación de dicha casa aprovechando todo lo útil que huviere desesa antigua fábrica...

Que finalizada la dicha casa los demás reparos y obras que necesite, hasta haver desquitado el todo de su gasto, han de quedar de cuenta de dicho Joseph Santiago Gómez».

Así pues, la reedificación de la espaciosa vivienda desde los cimientos haría desembolsar al maestro librero 6.000 reales que irían supliendo el gasto del arriendo anual acordado. Sabemos, sin embargo, que las obras se dilataron en el tiempo y su coste acabó rebasando el precio inicial. Otra escritura, redactada a comienzo de mayo de 1760, entre el apoderado del Duque y el mercader de libros, aporta nuevos datos acerca de la situación entre las partes⁹. Los gastos de la obra se habían disparado hasta alcanzar cerca de 11.500 reales por la construcción de unos entresuelos no contemplados en el proyecto. Un nuevo arrendamiento por 16 años, a partir de enero de 1759 hasta diciembre de 1774, venía a solucionar la alta inversión realizada por Gómez quien, por el mismo procedimiento, dejaba pagada la totalidad del arriendo del nuevo período a falta de unos escasos 600 reales. De nuevo, ambos contratantes firmarían un pliego de condiciones para salvaguardar sus intereses¹⁰.

⁹ AHPM, Prot. 2626, ante Diego Antonio Callejas, f. 75-76, «El Excmo. Señor Duque de Beragua y Liria, arrendamiento contra D. Joseph Santiago Gómez».

¹⁰ Durante el tiempo del arriendo Gómez ha de «conservar dicha casa y tener corriente a su costa el pozo común y sumidor; y si ocurriese algún reparo preciso ha de ser su coste de cuenta del Mayorazgo y siendo boluntario, ó por la conveniencia del arrendador han de ser de cuenta de este». Si Gómez cambiara de vecindad o «quisiere cesar en su comercio, o por otra causa dejare de avitar la referida casa ha de poder subarrendarla con intervención del dueño, o administrador del dicho Mayorazgo por el tiempo que le faltare hasta cumplir los diez y seis años de este arriendo bajo las reglas y condiciones de él». Durante esos años, el arrendatario no podría cesar en su contrato con el librero bajo «ningún pretexto, causa ni razón» y si lo hiciese «le dará otra [casa], tal y tan buena, en un buen sitio y lugar por el mismo precio, plazos y condiciones (...) donde acabe de cumplir el tiempo que le faltare y se le satisfarán y pagarán enteramente todas las costas, gastos, daños, perjuicios y menoscabos que por razón de la incertidumbre se siguieren».

Pues bien, si nos atenemos a la descripción realizada y a los costes señalados, podemos concluir que la vivienda en cuestión, lugar de residencia y negocio del mercader, era ciertamente amplia. Además, el lugar era inmejorable: en la Trapería, pegada a la Catedral, vía principal con abundante tránsito ciudadano y empedrada convenientemente. En la misma calle se encontraban establecidos otros librereros, el valenciano Isidro Berenguer, cuñado del librero Benedicto Oliver que, desde el local arrendado en la esquina de la Trapería, sobrevivía con la venta de pequeños impresos¹¹. También tenía su negocio el quincallero y mercader de libros Francisco Fache que sufría por aquellos días la efectiva ruina de su negocio cargado de deudas y acreedores¹². Para entonces Gómez tenía ya relaciones con otros librereros de la ciudad, al menos es lo que sugiere el hecho de que en la última escritura de arrendamiento aparezca como testigo un jovencísimo Vicente Royo Gil, descendiente de la saga de librereros de origen aragonés establecidos a comienzos de la centuria en el barrio de San Pedro, núcleo original de la librería murciana¹³.

La situación privilegiada y la calidad del local abierto por Gómez Moros en Murcia contrastaba con el de otros profesionales del sector a pesar de tratarse de un recién llegado. Tal es así, que en 1756, año de la elaboración de las *Respuestas generales del Catastro de Ensenada*, el mercader todavía no residía en la ciudad. Un repaso al listado de librereros con tienda abierta recogido en la fuente catastral nos confirma este extremo; el navarro debió de arribar a Murcia poco después, entre 1757/58, no antes¹⁴. Estamos, por tanto, ante un mercader con recursos económicos que le permitían irrumpir con fuerza en un mercado del libro tradicionalmente falto de dinamismo¹⁵. En 1760 el reducido colectivo de librereros estaba integrado por los ya mencionados, Isidro Berenguer (27 años) y Francisco Fache (40 años); Francisco

¹¹ GARCÍA CUADRADO, *Los Benedicto*, 60.

¹² A. GARCÍA CUADRADO, *Un francés entre los librereros murcianos del XVIII* (en prensa).

¹³ Vicente era el décimo y último hijo del librero Juan Royo López y Francisca Gil, nacido en enero de 1742, y continuador de la tradición familiar; por entonces contaba tan solo con 18 años. Family Search. Murcia, San Pedro, Bautismos, 1731-1758, f. 126r.

¹⁴ *Murcia 1756 Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Introducción de Guy Lemeunier, 168.

¹⁵ De los posibles económicos del mercader no sólo dan cuenta los datos que hemos expuesto hasta el momento; en 1760, mientras se realizaban las obras y gastos de acondicionamiento de la casa de la Trapería, pagaba la fianza de cárcel de dos individuos acusados por la Real Justicia por un disparo con resultado de muerte. AHPM, Prot. 3121, ante Jiménez Ortega, 1761, f. 102 y 117.

Gea (42 años), espadero y librero establecido en el Arenal, Juan Royo Pérez, un maestro de 58 años con tienda enfrente del convento de San Francisco, y dos jóvenes que darán buen juego a lo largo de la segunda mitad del XVIII, Juan Polo Ruiz (27 años) y Francisco Benedicto Oliver (30 años). La librería del primero se encontraba junto al Porche de Verónicas, mientras que la de Benedicto parece que estaba por entonces en Santa Catalina, antes de su traslado definitivo a la calle Platería.

La decisión de establecer su residencia en Murcia no pudo ser casual, más bien debió de tratarse de una cuestión muy meditada. Qué duda cabe de que Gómez conocía de antemano la situación del sector en Murcia; contaba con la amistad y confianza de don José de la Llana, una interesante fuente de información pero, además, el mismo Mallén, antiguo patrono de Gómez, era corresponsal del mercader Fache a quien proveía de libros en cantidad importante¹⁶. Ese conocimiento le ayudaría a orientar sus actividades y decantarse por las tareas de edición con un plan de trabajo muy novedoso para los editores/libreros murcianos. Y, como todo librero bien informado, debía de despachar en su tienda los tradicionales productos de surtido que no podían faltar en el mercado local, de ahí que mantuviese relaciones comerciales con sus colegas de Madrid, contando para el seguimiento de estos negocios con el mercader de libros de la Corte Gerónimo Bezares¹⁷. Pero en su librería no solo se podían adquirir novenas, hagiografías, doctrinas y rezos, sino otros productos editoriales venidos del exterior procedentes de las oficinas tipográficas europeas. Comerciar con este tipo de impresos le llevaría a sufrir las consecuencias del Reglamento de Curiel tan combatido por los libreros de la Corte desde su promulgación¹⁸. Tenemos constancia de que a inicios de 1760 se siguió causa contra el librero ante el subdelegado de imprentas de Almería por la incautación de unos “libros en romance” traídos del exterior sin los permisos pertinentes. El asunto fue recurrido ante el todopoderoso Curiel ya que Gómez deseaba que quedara debidamente documentado el pago de las costas de la sanción que le había sido impuesta por transgredir la ley. En esta ocasión, no pudiendo desplazarse a la vecina localidad, nombraba como su apoderado al Administrador de Rentas provinciales de aquella ciudad¹⁹.

¹⁶ GARCÍA CUADRADO, A., *Un francés entre los libreros murcianos* (en prensa).

¹⁷ AHPM, Prot. 2626, ante Diego Antonio Callejas, 1759, f. 135, «D. Joseph Santiago Gómez, poder general a Gerónimo Bezares».

¹⁸ BRAGADO LOZANO Y CARO LÓPEZ, «La censura gubernativa en el siglo XVIII», 589.

¹⁹ AHPM, Prot. 2626, ante Diego Antonio Callejas, 1760, f. 19, «D. Joseph Santiago Gómez, poder general a D. garcía Alfár de Ribera». El cumplimiento celoso de la legisla-

PROYECTOS EDITORIALES

Analicemos ahora una de las actividades que como mercader de libros ejerció durante años y con acierto: la edición de impresos. Antes de adentrarnos en esta faceta deberíamos preguntarnos por la situación de la edición en Murcia, más en concreto, por la clase de impresos en que invertían sus dineros los mercaderes de libros. En los años en que Gómez se instala en la ciudad apenas podemos rastrear la presencia de libreros/editores. Tradicionalmente, los mercaderes murcianos se habían limitado a sufragar calendarios, novenas, libros de piedad y catecismos, por lo común textos para los que habían logrado algún privilegio de impresión²⁰. Pero en la década de los años cincuenta las ediciones de esta clase eran ya muy escasas y, según los datos que manejamos, no eran tanto los libreros como los impresores los que se encontraban interesados en la edición de algún impreso. Conocemos el intento de costear el *Almanak* para el Reino de Murcia, cuyo privilegio fue solicitado en 1759 al librero Antonio Sanz utilizando a Antonio Sancha como intermediario²¹. Un año antes, Felipe Teruel lo había hecho con el *Catón christiano* cuyo privilegio corría en manos de los mercaderes de San Gerónimo²². En realidad, el único librero que se manejaba en el mundo de la edición era Francisco Benedicto Oliver. Siguiendo la estela de su padre, tenía para sí la impresión y venta del *Catecismo* de Ripalda y el *Oratorio* de fray Luis, aunque el desarrollo pleno de esta actividad tendría lugar tiempo después, durante sus años como librero e impresor²³.

Así pues, el costear impresos era una actividad prácticamente inexistente y sin competencia entre los libreros de Murcia. Tal vez por ello la dedicación al trabajo editor, dentro de su condición de mercader de altos vuelos,

ción, exigía que “siendo tan conveniente el que en adelante no entrasen en estos Reynos, sin especial licencia de S.M. obras algunas en romance, impresas fuera de ellos, mandó igualmente S. M. al Ministro de Hacienda que, de acuerdo con el Sr. Juez de Imprentas, comunicase las correspondientes órdenes a los administradores de todas las Aduanas de puertos secos y mojados para que no permitiesen la introducion de semejantes libros, embargando los que se aprehendiesen, y dando cuenta al referido Sr. Juez de Imprentas para que procediese contra los introductores...». ESCOLANO DE ARRIETA, *Practica del Consejo Real*, t. 1, p. 441.

²⁰ GARCÍA CUADRADO, «Cesión del privilegio de impresión de libros doctrinales para el Reino de Murcia», en *Tejuelo, Revista de ANABAD-MURCIA*, 9 (2009) 36-45.

²¹ AHPM, Prot. 3863, ante José Ramos, t. 2, f. 1, «Pedro Martínez, poder especial a D. Antonio Sancha»

²² AHPM, Prot. 2625, ante Diego Antonio Callejas, f. 169, «Phelipe Teruel, vezino e impresor de esta ciudad, poder especial a Bernardo Ortiz».

²³ GARCÍA CUADRADO, *Los Benedicto*, 6, 74 y 124.

debió de ser el papel de mayor peso ejercido durante quince años. Como es natural, lo que ha llegado a nosotros de su producción es lo de mayor importancia cualitativa, aunque no podemos asegurar que fuera lo único; no olvidemos la fugacidad de tantos pliegos sueltos y menudencias literarias, un tipo de producto al que bien podría haberse sumado como editor. Estos fueron los proyectos editoriales puestos en marcha entre los años 1761-1776.

1. *Los cuatro libros de la imitacion de Christo*

El primer impreso del que tenemos noticia en el que Gómez actuó como editor, fue estampado en 1761. Se trata de *Los cuatro libros de la imitacion de Christo, y menosprecio del mundo*, el afamado *Kempis*, traducido por el jesuita Eusebio Nieremberg. El texto había sido objeto del interés de las prensas españolas y extranjeras desde la centuria anterior²⁴. Ya en el siglo XVIII, y coetáneas a la edición del navarro, habían visto la luz la barcelonesa de María Angela Martí (1760) y en 1761 las madrileñas de Joaquín Ibarra y de Manuel Martín, quienes pondrían en el mercado el librito en directa competencia con la impresión murciana patrocinada por Gómez. Y es que el mercader había elegido para su primera inversión editorial de calado un texto de prestigio «propio de la espiritualidad ilustrada»²⁵, traducido por un autor de indudable éxito en su tiempo, y que seguía siendo demandado por el devoto lector. Solo en la biblioteca del colegio de los Jesuitas había en el momento de la expulsión hasta siete ejemplares de la obra²⁶ y, desde luego, se encontraba en otras bibliotecas particulares pues era un título de surtido en las librerías murcianas de la época²⁷.

²⁴ *Los cuatro libros de la imitacion de Christo, y menosprecio del mundo escritos en latin por (...) Thomàs de Kempis (...; y traducidos al castellano por (...) Eusebio Nieremberg, de la Compañía de Jesus*. En Murcia: por Phelipe Teruel: se hallará en casa de Joseph Santiago Gomez, en la Traperia, 1761. El nombre original completo del representante más importante de la *devotio moderna* y canónigo regular de San Agustín, responde a Thomas Hemerken a Kempis [van Kempen] (1379/80-1471), vid. *Dictionnaire de Spiritualité*, t. XV, Paris, Beauchesne, 1991, cols. 817-826.

²⁵ R. MARURI VALLANUEVA, «Clero y lecturas en el siglo XVII», 867, cit. en GARCÍA GÓMEZ, *Testigos de la memoria*, 203.

²⁶ GARCÍA GÓMEZ, *Testigos de la memoria*, 206, nota 539.

²⁷ El muy leído texto del célebre escritor de la *devotio moderna*, estuvo presente entre los fondos de las librerías murcianas a lo largo de toda la centuria, vid., GARCÍA CUADRADO, «La librería de Juan Polo en Murcia...», 22; IDEM, *La librería en el siglo XVIII*, 51; IDEM, *Los Benedicto*, 45, 153, 169 y 201.

Gómez costeó, al menos, dos ediciones en el mismo año (1761), ambas impresas por Felipe Teruel, un tipógrafo que, establecido en la calle del Pilar y pronto en la Lencería, comenzaba a dar sus primeros pasos como maestro después de haber trabajado en el taller de Díaz Cayuelas como oficial²⁸. Las impresiones del *Kempis* se realizaron en 12º, con portada a dos tintas e ilustradas con algunos grabados²⁹. Su tasa fue fijada por el Consejo de Castilla en 133 maravedís, aunque su precio real en el mercado se vería incrementado al sumarse el coste de la encuadernación, en pasta española o en pergamino, y la ganancia del librero.

2. *Pensamientos christianos para todos los días del mes*

Tras el conocido texto de la *Imitación de Cristo*, Gómez Moros asumiría la edición en 12º de otro título de parecido signo en 1762. Nuevamente las prensas de Teruel se ponían al servicio del librero y sacaban al mercado los *Pensamientos christianos para todos los días del mes* del jesuita francés Dominique Bouhours (1628-1702), destacado pedagogo, gramático e historiador. Se trataba de otro libro de devoción bien conocido por los seglares. El texto del francés se había impreso reiteradamente en España, también en el exterior en idioma castellano con destino al mercado español. Entre las ediciones del siglo XVIII conocemos varias parisinas de Pedro Witte, estampadas entre los años 1734 a 1756, y una edición vienesa de J. Schilgen en 1720. Las prensas mallorquinas de Gabriel Roca (1703), las salmantinas de A. José García (1716) y Eugenio A. Villargordo (1738), las barcelonesas de María Angela Martí (s.a.) y Juan Piferrer (1737), las pamplonesas de los Herederos de Martínez (1757), las valencianas de Agustín Laborda (1760) y las madrileñas de Blas Román (1778) ofrecieron al devoto lector continuas tiradas de un impreso de surtido que no podía faltar en las librerías desde la anterior centuria y que seguiría presente en el siglo XIX. También en Murcia pudieron los lectores devotos disfrutar de este texto de espiritualidad en una edición en 12º, costeada por Gómez y que vendía en su propio establecimiento³⁰.

²⁸ GARCÍA CUADRADO, «Noticias sobre el impresor Felipe Teruel Martínez», en *Anales de Documentación* [en línea]. 2015, 18, 17 pp. [consulta: 20 febrero 2015]. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.18.1.206131>. El desempeño de Felipe Teruel como oficial de imprenta y grabador en el taller de Díaz Cayuelas lo tenemos documentado desde 1744. Archivo Municipal de Murcia (AMM), legajo 1586, nº 10-2, año 1744; noticia inédita de gran interés comunicada por J. A. Montalbán.

²⁹ Consulta de ejemplares en CCPB-000063119-1 y CCPB-000063120-5.

³⁰ *Pensamientos christianos para todos los días del mes compuestos en lengua francesa por el Padre Domingo Bohurs de la Compañía de Jesus (...) se ha añadido un tratado nuevo*

3. Construcción del Arte de Nebrija

El tercer título costeado por el librero, la *Construcción del Arte de Nebrija*, estaba destinado a los estudiantes de gramática latina. Su reedición en 1764 fue solicitada por Gómez al Consejo de Castilla, obteniendo licencia para poderlo imprimir y vender por una vez, siempre que se estampara con buenos tipos y en la calidad de papel exigida por la ley, según podemos leer en sus preliminares³¹. Curiosamente, es un libro con dedicatoria a San Antonio de Padua, un breve texto salido de la pluma del propio editor, o al menos firmado por él, y con el que se inaugura el pequeño impreso en formato 8° (fig. 2).

A L S O L
BRILLANTE DE LA IGLESIA,
Lustre de la Religión Seráfica, y portento de Milagros,
EL Sr. S. ANTONIO DE PADUA.

Epístola Dedicatoria.



I como es Libro pequeño este que ha llegado à mis manos, con deseo de reimprimirle, para utilidad de los Gramaticos Latinos, fuera el mayor de los escritos para aprovechamiento de todos, era de mi cargo el consagrarle a Vos (Santo mio) en agradecimiento à tantas Piedades, y particularísimas Mercedes, como he recibido por vuestra intercesion

cion de la poderosísima mano del Altísimo Dios; y así, busquen los hombres sus Mecenas en los grandes de la tierra, por obligacion que les devan, ò por patrocinio que los ampare, que yo solo à Vos reconozco mi mayor obligacion, y de Vos espero el mas especial Patrocinio, que me promete vuestra admirable mediacion.

Por tanto, y porque os lo sacrifico con los mayores deseos de mi voluntad, para obsequiaros, dignaos de admitir esta corta gratitud en olocausto de mi corazon, con que os adora, y desea serviros, vuestro humilde devoto, y agradecido siervo

Joseph Santiago Gomez.

APRO-

Fig. 2. Dedicatoria. *Construcción del Arte de Nebrija*. Murcia, 1764.

intitulado Piensalo bien: contiene un modo facil, breve, y seguro para salvarse traducido del italiano. En Murcia: en la imprenta de Phelipe Teruel, se hallara en casa de Joseph Santiago Gomez, 1762.

³¹ *Construccion del arte de Antonio Nebrija: methodo facil y breve para aprehender la lengua latina (...) recopilado de los mas selectos autores por el P. Fr. Lucas Espinosa*. En Murcia: por Phelipe Teruel, se hallará en la libreria de Joseph Santiago Gomez, 1764; un ej. en Biblioteca de la Provincia Franciscana de Cartagena Fondo Antiguo (Murcia) (BPFC FA) sign. 2496; sobre Lucas Espinosa véase A. MARTÍN, *Apuntes bio-bibliográficos sobre los escritores de la Provincia Seráfica de Cartagena (1520-1920)*, Murcia 1920, pp. 332-33; acerca de la importancia del texto nebrijense ver, TUBAU, «El Arte que Nebrija no compuso», 423-454.

Su autor, fray Lucas Espinosa, un franciscano maestro de Gramática y Retórica en el convento franciscano de Villa-Robledo (Albacete), lo había dado a las prensas en 1750 en la oficina de Díaz Cayuelas³². Catorce años más tarde seguía interesando a editores y lectores, pues se trataba de un impreso de compra obligada entre maestros y estudiantes de aquella especie de enseñanza secundaria que constituían los estudios de latinidad y humanidades. Las perspectivas de venta de este producto editorial debían de ser ciertamente prometedoras, ya que no eran escasos los centros murcianos donde se impartía esta disciplina. Solo en la capital del Reino se encontraban el Colegio de la Purísima de los Franciscanos, el de San Esteban de los Jesuitas, el Seminario diocesano de San Fulgencio y el de San Leandro, más algunos preceptores particulares³³.

4. Ejercicios espirituales para todos los días de la semana.

El cuarto título donde Gómez Moros invirtió su dinero fue otro texto de espiritualidad destinado a los laicos, los *Ejercicios espirituales para todos los días de la semana*³⁴ (fig. 3). De nuevo, el éxito de ventas motivaría la aparición de cinco ediciones; dos de ellas fechadas en 1765 y tres sin año de impresión, todas en formato 12º, con portada a dos tintas en su mayoría y grabados calcográficos sin firma encartados entre las páginas de texto³⁵. Una de las ediciones fue decorada más profusamente ya que se le añadieron unos pequeños grabados xilográficos de mala factura acompañando a cada una de las estaciones del Vía Crucis³⁶.

³² *Construcción del arte de Nebrija: methodo facil y breve para aprehender la lengua latina (...) por el P. Fr. Lucas Espinosa (...) de N.S.P.S. Francisco*. En Murcia: por Phelipe Diaz Cayuelas, 1750; ej. en Fundación Sánchez Maurandi. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Mula (Murcia) sign. B-9-8(2).

³³ GARCÍA CUADRADO, «Un preceptor de gramática y su biblioteca en 1752», 109. La obra volvería a editarse en Granada por el impresor y mercader de libros don Antonio de Cea, probablemente en los años 70.

³⁴ *Ejercicios espirituales para todos los dias de la semana: oraciones para el santo sacrificio de la misa, para confesar, y comulgar (...) ejercicio del via-crucis, con otras muchas oraciones sacadas de varios autores*. En Murcia: por Felipe Teruel: vendese en casa de Joseph Santiago Gomez, 1765.

³⁵ Dos fechadas en 1765: CCPB000062273-7, ej. en AMM, y CCPB000967100-5, ej. en Mallorca; tres sin año: CCPB000062271-0, y CCPB000062272-9, ejs. en AMM, y CCPB000664248-9, ej. en BPFC (Murcia).

³⁶ CCPB000664248-9, ej. en BPFC.

Se trataba nuevamente de una reedición, en este caso, de un impreso mallorquín de 1759 según se infiere de la aprobación fechada en diciembre de 1758. Todas estas ediciones costeadas por Gómez nos hablan de la gran aceptación de la obra en el mercado. Según creemos, el navarro debió de sacar nuevas reediciones conforme se agotaban las tiradas como correspondía a un producto de venta garantizada que le proporcionaba continuos dividendos.

EXERCICIOS

ESPIRITUALES

PARA TODOS LOS DIAS DE
la semana.

ORACIONES PARA EL
Santo Sacrificio de la Misa. Para
Confessar , y Comulgar devota-
mente. Mysterios , y modo
de rezar el Santo
Rosario.

EXERCICIO DEL VIA-
Crucis , con otras muchas
Oraciones,

Sacadas de varios Autores.



En Murcia: POR PHELIFE TERUEL.

Vendese en casa de Joseph Santiago Gomez.

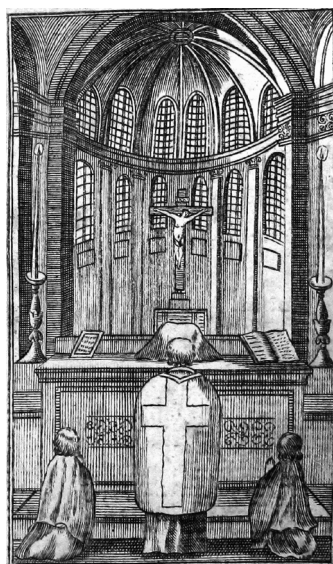


Fig. 3. Portada y calcografía. *Exercicios espirituales*. Murcia, s.a.

5. *Directorio moral*

Unos años después, costea por primera vez el trabajo más importante como editor: el *Directorio moral* del franciscano Francisco Echarri, impreso en 4º, ilustrado, reformado y añadido por el también franciscano Antonio López Muñoz, profesor de Teología Moral hacia 1755 y regente de Estudios en 1776 del murciano Colegio de la Inmaculada o de la Purísima de los franciscanos de Murcia (fig. 4). En esta ocasión, el editor rebasaba el ámbito espiritual para adentrarse en un tema de indudable interés teológico-moral, docente y pastoral para predicadores, párrocos, confesores y estudiantes. El propio Colegio franciscano de la Purísima tenía la obra de Echarri como libro de texto para instrucción de los jóvenes clérigos franciscanos en teo-

logía moral y casos de conciencia. Pero transcurridos ya unos años, el texto había quedado falto de algunas disposiciones pontificias recientes, por lo que se había decidido su actualización de manos del mismo López Muñoz, eliminando toda doctrina proclive al probabilismo moral presente en la obra original³⁷. El franciscano la dio a las prensas por primera vez en Murcia en 1769 en un solo volumen³⁸.

EN MURCIA, POR FELIPE TERUEL.
AÑO DE M.DCC.LXIX.
A EXPENSAS DE JOSEPH SANTIAGO GOMEZ.
Se hallará en su casa, Calle de la Trapería.

Fig. 4. Pie de imprenta del *Directorio*. Murcia, 1769.

Aquella impresión fue encomendada nuevamente a Felipe Teruel, una decisión que el librero-editor repetía cada vez que sus trabajos se estampaban en la capital del Segura. Pero, Gómez Moros no siempre editó en Murcia; en 1770 lo hacía en Valencia en casa de la Viuda de Orga, impresión estampada como la murciana en un solo volumen³⁹ (fig. 5). En 1776 volvía a reeditarla, esta vez en dos volúmenes, y lo hacía de manera simultánea en

³⁷ Según se dice en el Prólogo de la edición de López Muñoz de 1769. Sobre Antonio López Muñoz, datos biográficos y obras, véase MARTÍN, *Apuntes bio-bibliográficos*, 337-46; F. VÍCTOR SÁNCHEZ GIL, ad vocem «López Muñoz, Antonio, OFM», en Q. ALDEA-T. MARÍN-J. VIVES (drs.) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Suplemento I*, Madrid, CSIC, 1987, pp. 454-55.

³⁸ *Directorio moral del R.P.Fr. Francisco Echarri del Orden de N.P. San Francisco (...): ilustrado, reformado, y añadido, con la explicación de varias constituciones de N. Smo. P. Benedicto XIV y Clemente XIII (...) y otras cosas muy importantes para un cumplido examen de confesores y párrocos, con una breve instrucción de predicadores*. En Murcia: por Felipe Teruel: a expensas de Joseph Santiago Gómez, se hallará en su casa calle de la Trapería, 1769

³⁹ *Directorio moral del R. P. Fr. Francisco Echarri del Orden de Nuestro Padre San Francisco (...): ilustrado, reformado, y añadido, con la explicacion de varias constituciones de NN. SS. PP. Benedicto XIV y Clemente XIII (...) y otras cosas muy importantes para un cumplido examen de Confesores y Parrocos. Con una Breue instruccion de predicadores por (...) Fr. Antonio Lopez Muñoz (...) de la referida Orden*. En Valencia: por la Viuda de Joseph de Horga, a costa de Joseph Santiago Gomez mercader de libros en Murcia donde se hallara, 1770.

Murcia y en Madrid, esta última en las prensas de Francisco Xavier García⁴⁰. La tirada del madrileño se vendía tanto en Murcia como en la Corte, en la tienda de Andrés de Sotos.

CON LICENCIA DEL REAL CONSEJO.
EN VALENCIA, POR LA VIUDA DE JOSEPH
 de Horga, año 1770.
A COSTA DE JOSEPH SANTIAGO GOMEZ, MER-
ceder de Libros en Murcia, donde se hallará.

Fig. 5. Pie de imprenta del *Directorio*. Valencia, 1770.

Es seguro que el éxito de ventas alcanzado desde la primera edición reformada propiciaría esas otras impresiones más allá del ámbito local en el que Gómez se desenvolvía habitualmente. Todas estas ediciones debieron de ser posibles gracias a la compra del privilegio de impresión que tenía fray Antonio López Muñoz, aunque no parece que Gómez Moros corriera con las costas más allá de 1776. Sin el concurso del mercader, el tipógrafo de Madrid la volvería a estampar en 1778, (fig. 6) y al año siguiente la Imprenta Real de la Gazeta. En 1780 Pedro Marín hacía lo propio sacando al mercado la 7ª impresión. No cabe duda de que la obra de Echarri gozó de una amplia difusión y aceptación entre los lectores. Según Aguilar Piñal fueron hasta veinte las ediciones del *Directorio* entre 1728 y 1800, donde están incluidas las del texto reformado por López Muñoz⁴¹.

6. *Suma moral para examen de curas y confesores*

Si en 1770 el activo librero editor había estado en Valencia para hacer imprimir en el taller de los Orga la obra de Echarri, reformado por López Mu-

⁴⁰ *Directorio moral (...) del padre Fr. Francisco Echarri del Orden de N. Padre San Francisco en la Regular Observancia; segunda vez ilustrado, reformado y añadido por Fr. Antonio López Muñoz (...) padre de la Provincia de Cartagena del referido Orden (...) en el Colegio de la Inmaculada Concepción de (...) Murcia.* Murcia: por Felipe Teruel: a costa de Joseph Santiago Gómez, mercader de libros, donde se hallará, 1776. *Directorio moral del reverendo padre Fr. Francisco Echarri, del orden de nuestro padre San Francisco en la regular observancia; segunda vez ilustrado, reformado y añadido; por el R. P. Fr. Antonio Lopez Muñoz (...) del referido orden.* En Madrid: en la imprenta de Francisco Xauier Garcia, a costa de Joseph Santiago Gomez, 1776.

⁴¹ F. AGUILAR PIÑAL, *Introducción al siglo XVIII*. Madrid, Ediciones Júcar, 1991, p. 138.

ño, al año siguiente sus contactos en la ciudad del Turia parece que dieron su fruto. En 1771 había conseguido para sí la impresión y venta de un texto valenciano, la *Suma moral para examen de curas y confesores* de fray Vicente Ferrer, una edición añadida y dispuesta para uso de los principiantes y maestros por el catedrático de Prima de la Universidad de Valencia fray Luis Vicente Más⁴². Se trataba de dar a luz un texto que ya había sido editado varias veces en el reino vecino: José Juan Lucas lo había impreso en tres ocasiones (1736, 1757 y 1764), en 1750 el murciano Nicolás Villargordo lo estampó en su efímero taller alicantino, y en 1770 Francisco Burguete en Valencia. Esta última impresión en 4º, cargada de yerros de imprenta e incómoda para el manejo por los estudiantes por hallarse dividida en dos volúmenes, quedaría mejorada en la patrocinada por Gómez Moros en 1771 (fig. 6).


EN MURCIA, POR FELIPE TERUEL.
 AÑO DE M.DCC.LXIX.
A EXPENSAS DE JOSEPH SANTIAGO GOMEZ.
Se hallará en su casa, Calle de la Trapera.

Fig. 6. Pie de imprenta de la *Suma moral*. Murcia, 1771.

Tras la edición murciana, Burguete volvería a imprimirla dos veces más (1775 y 1779). En todas ellas, tanto en las valencianas como en la murciana, se estampó una bonita cabecera xilográfica al inicio del cuerpo de la obra (fig. 7). Parece claro que Teruel, sin duda a petición del editor, grabó o hizo grabar un taco muy similar al utilizado en Valencia. Aunque es una xilografía de peor factura que la de Burguete, el impresor la reutilizaría unos años después en un impreso sobre la Universidad de Orihuela y en unos villancicos para la Navidad de 1777⁴³.

⁴² *Suma moral para examen de curas, y confesores: que a luz del sol de las escuelas Santo Thomas dió al publico (...) Fr. Vicente Ferrer, de la Orden de Predicadores (...); añadida y dispuesta para uso de los principiantes, por (...) Fr. Luis Vicente Mas, de la misma Orden.* En Murcia: por Felipe Teruel. Con Licencia del Real Consejo que tiene Don Joseph Santiago Gomez, se hallará en su casa, 1771.

⁴³ *Noticia instrumental de los privilegios reales y pontificios con que se fundó y aprobó la Insigne Universidad de Orihuela, (...) y aprobados (...) por Felipe IV (...) 1764.* Murcia: Teruel, [s.a.]. Letras de los Villancicos que se han de cantar en los solemnes maytines del (...) nacimiento de Nuestro Señor Jesus-Christo en la insigne Iglesia Colegial del Señor San Patricio de la Ciudad de Lorca, este año de 1777. Murcia: Felipe Teruel, [s.a.].



Fig. 7. Cabeceras xilográficas en la *Suma moral*. Valencia, 1770 y Murcia, 1771.

En cuanto al buen despacho de la obra y al posible número de ejemplares de la tirada, la introducción que acompaña a la edición valenciana de 1770 señala que “las tres [impresiones] antecedentes à esta se han despachado en breve tiempo, no obstante de haber sido la tercera de 1.500 ejemplares”⁴⁴. Algo similar debió de acontecer con la costeadada por Gómez, pues en 1775 Francisco Burguete sacaba una nueva edición en dos volúmenes, sin duda, ante la existencia de nuevos lectores.

7. *Directorio católico y declaración de la doctrina cristiana*

Así pues, las ediciones realizadas por el mercader establecido en la Trajería eran títulos de gran éxito y, por tanto, debieron de reportarle interesantes ingresos que le permitieron seguir invirtiendo en nuevas empresas. Sin embargo, no siempre los proyectos editoriales llegaron a buen término. Así, en 1772 solicitaba la licencia al Consejo de Castilla para reimprimir otro texto de carácter doctrinal, el *Directorio católico y declaración de la doctrina cristiana*. Como era habitual el Consejo remitió el original a quien pudiera realizar la censura, en este caso la institución designada fue el Colegio de Santo Tomás, trámite que resolvió el 23 de mayo de 1772. Tras algunas dilaciones, con fecha de 24 de marzo de 1773, el informe remitido fue claramente desfavorable por ser “no solo inútil sino nociva su reimpresión”⁴⁵.

⁴⁴ Memorias del autor de esta Suma Moral, y razón de esta quarta edición. Texto contenido en los preliminares de la edición de Valencia: Francisco Burguete, Impresor del Santo Oficio, 1770 y en la de 1775. Es el grabado utilizado también en la séptima edición de Valencia: Burguete, 1779.

⁴⁵ El procedimiento no terminó ahí, pues la censura y los antecedentes se hicieron venir por relator en 23 de abril del mismo año, aunque no se conserva documento alguno posterior a ese. Madrid, Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 5534-57. Información contenida en CONDE NARANJO, *Medioevo Ilustrado*, 32.

Naturalmente, Gómez había elegido de nuevo un título con posibilidades de ser vendido no solo en el mercado local, pues se trataba de una cartilla destinada a maestros, padres y tutores con un método breve para enseñar a sus hijos y pupilos la doctrina. El texto de larga extensión había sido preparado por el Dr. Vicente Sebastián, Rector del Colegio de Santo Tomás de Villanueva y cura párroco de la Puebla de Arenoso (Valencia). El autor lo había estampado por primera vez en Madrid en 1723 y, según los datos del CCPB, no parece que volviera a ser reeditado hasta 1741 por Cosme Granja en Valencia; en esta localidad sería nuevamente impreso en 1759 en la oficina de Agustín Laborda. Muchos años después, en 1770, sería el propio Felipe Teruel quien lo imprimiese en Murcia aunque desconocemos quien fue su editor⁴⁶. Pues bien, como era habitual, la oportunidad de negocio llevaría al mercader de libros a solicitar su reedición, pero por razones que ignoramos la licencia le fue denegada. Sorprendentemente, aquella negativa por parte de la autoridad no fue determinante en la desaparición de la obra de la bibliografía española, ya que sería de nuevo impresa por Benito Monfort en 1777.

Hasta aquí, la serie de proyectos editoriales abordados por el mercader de los que no podemos aportar datos sobre su proceso de impresión. La causa se encuentra en la ausencia de escrituras de concierto entre Gómez Moros y el tipógrafo Felipe Teruel: la relación profesional entre ambos no quedó nunca ratificada ante notario, un hecho muy habitual. Como hemos podido ver este esfuerzo editorial estuvo centrado en textos de carácter religioso destinados a un mercado ávido por recibir impresos devocionales en formato pequeño, en dozavo, tan apropiado para la práctica individual de hombres y mujeres, con una cuidada edición, a veces con portadas a dos tintas y engalanadas con grabados. También de contenido religioso, aunque de signo diferente, eran los manuales instrumentales que sobre teología moral saciaban las necesidades formativas e informativas de estudiantes y clero, tanto secular como regular; impresos en 4º, como era habitual en esta clase de obras de consulta y estudio, y de no escasa extensión que los hacía susceptibles de ser estampados en dos volúmenes. Por último, otro impreso formativo, pero no religioso, destinado a la enseñanza latina, en formato 8º, un texto de larga tradición en la tipografía española desde el siglo XVI. Todos los títulos elegidos por Gómez fueron reimpressiones, nunca nuevas obras sin las garantías que para todo editor suponía costear un producto editorial ya aceptado en el mercado local y/o nacional.

⁴⁶ *Directorio Católico y declaracion de la doctrina christiana: dispuesta en forma de diálogo (...) con dos tratados mas (...) recopilado por el doctor Vicente Sebastian.* Murcia: Felipe Teruel, 1770.

ASUNTOS PERSONALES Y NEGOCIOS

En aquellos años en que Gómez Moros consolidaba su situación entre los librereros murcianos, su situación personal sufriría un importante cambio al trabar relación con una familia de prestigio entre los artesanos de la ciudad. En una fecha que no podemos concretar (en torno a 1761/62), contraía matrimonio con la murciana Teresa Morote, vecina de la cercana calle de la Platería y feligresa de San Bartolomé. La novia era hija de Miguel Morote (1710-1774), afamado platero y fiel contraste de la ciudad de Murcia desde 1763 hasta su muerte⁴⁷. De aquel matrimonio vendrían al mundo varios hijos; conocemos las partidas de bautismo de los nacidos entre 1763 y 1769, dos de ellos apadrinados por el presbítero José de la Llana y Granados (fig. 8), hombre de confianza del librero como ya hemos visto⁴⁸. Sin embargo, Luis, Pedro, Josefa, Isidro y Serapia Gómez Morote no debieron de ser los únicos retoños de la pareja. En el listado de nombres que hemos podido localizar no figura José María, el hijo que acabó trabajando con su progenitor y seguiría con el negocio a su muerte.

En la Ciudad de Murcia en veinte y tres dias del mes de Junio de mil setecientos sesenta y tres años yo D^o Joseph Nicolás Merchante Cura Párroco de esta Parroquia de San Bartolomé de Murcia bauticé a un niño que nació el día pasado de hoy, al qual puse los nombres de Luis Serapia, Serapia hijo legítimo de Joseph Santiago Gomez, nat^o de la Ciudad de Tudela, Reyno de Navarra, y de Theresa Morote, nat^a de esta Ciudad, fueron sus padrinos D^o Manuel Gomez, nat^o de Tudela, y D^o Francisca Moros, nat^a de la Ciudad de Caxalla en el Reyno de Navarra, fueron sus Ab^{os} D^o Miguel Moros, y Josepha de Murcia, nat^a de esta Ciudad, fue su padrino D^o Joseph de la Llana, y Juanados Presb^o y en fe de ello lo firmé

D^o Joseph Nicolás Merchante

Fig. 8. Partida de bautismo de Luis Gómez Morote, 1763.

⁴⁷ F. CANDEL CRESPO, «Maestros plateros albacetenses en la Murcia del siglo XVIII...», 158; del mismo autor, *Plateros en la Murcia del siglo XVIII*, Murcia 1999, p. 213. Gómez Moros sería uno de los albaceas testamentarios de su suegro a quien había hecho algún pequeño préstamo. Teresa Morote llevó al matrimonio 1.464 reales, más toda la ropa de vestir, blanca y de color. AHPM, Prot. 3710, ante Pérez Lázaro, f. 201-204 (1774) «Miguel Morote Guerrero, su testamento».

⁴⁸ Family Search. Murcia, Santa María, Bautismos, 1765-66, f. 159 y 1766-68, f. 171.

En 1764 firmaba un contrato de aprendizaje con objeto de contar con una ayuda en sus actividades libreras⁴⁹. Los documentos de esta especie suelen contener datos que ayudan a comprender modos y usos de la librería de la época. Este que manejamos no es, sin embargo, un documento que ofrezca mucha información si lo comparamos con los suscritos por otros librereros. En cualquier caso, lo interesante es poder verificar que también el mercader seguía las prácticas habituales de su oficio y que, al menos, en una ocasión acudió al registro para hacerse con un aprendiz de manera oficial, una circunstancia que no volvería a repetirse.

En septiembre de aquel año, el vecino de la ciudad Esteban López Martínez depositaba en casa del librero a su hijo José, un niño de tan solo 11 años. Gómez debía no solo formarlo en la facultad de librero durante seis años, sino ocuparse del vestido y del calzado, procurándole “cama en que duerma, bida onesta y recogida”, además de cuidarlo durante la enfermedad. El aprendiz quedaba obligado a estar y asistir durante ese largo período en casa del librero sin abandonarla, ni ausentarse; en caso de ocurrir tal ausencia el padre se comprometía a buscarlo y volverlo a su costa. Una vez terminados los años del aprendizaje, el maestro tan solo tendría que darle al joven la ropa de su uso.

La parquedad del texto nos impide conocer qué conocimientos debía transmitir el maestro a su discípulo. Normalmente se comprometía a enseñarle la actividad ligatoria, tarea propia de los librereros y, como complemento, el ejercicio de la profesión en las ferias para dar salida a las existencias de la tienda en las distintas localidades del Reino, lo que significaba que el aprendiz trabajaba a destajo acudiendo a donde el cliente podía necesitarlo⁵⁰. Una vez finalizado el aprendizaje, y capacitado el muchacho para el ejercer como oficial, era común que el maestro desembolsara ciertos reales como compensación al trabajo desarrollado. Las cifras podían variar y en no pocas ocasiones el pago se realizaba en especie, normalmente en ropas de vestir, caso frecuente en los contratos madrileños de los siglos XVI y XVII⁵¹.

Suponemos que la necesidad de contar con quien le ayudase en sus tareas quedaría cubierta con sus propios hijos desde épocas tempranas. El padrón

⁴⁹ AHPM Prot. 3342, ante A. López Mesas, 1764, f. 608, «D. Santiago Gómez, vecino y maestro de librero de esta Ciudad, escritura de aprendizaje contra Esteban López Martínez, vecino de ella y Joseph López Fernández, su hijo».

⁵⁰ En el caso del librero Juan Polo Ruiz, los contratos señalan entre las actividades en que debía ser formado el aprendiz, la fabricación de pergaminos, material imprescindible en las encuadernaciones. GARCÍA CUADRADO, *La librería en el XVIII*, 25.

⁵¹ AGULLÓ COBO, «La encuadernación y encuadernadores en Madrid», 275.

de 1776 recoge los nombres del librero y de dos de sus hijos, Pedro de 14 años y José con 15, dos adolescentes que trabajaban con su padre atendiendo la tienda, mientras que el librero ocupaba sus talentos en otras actividades que nada tenían que ver con la librería⁵². A partir de 1772 comienza a actuar como apoderado de algunos comerciantes genoveses de Cartagena, Alicante y Murcia, entre ellos los hermanos Gaturno, con el fin de cobrar en nombre de los interesados los dineros derivados de una “demanda de espera” solicita por Bregante y Compañía⁵³. Esta relación con los comerciantes genoveses debió de consolidarse comercialmente pues en 1776/77 lo vemos tratar con mercancías propias de su comercio (acero, sartenes y cáñamo), géneros que Gómez proporcionaba a maestros caldereros y alpargateros. Los quintales de cáñamo que les traía desde Cartagena a estos últimos representaban unas cantidades nada despreciables⁵⁴.

En 1780, como un hombre de negocios más, pasaba a ser apoderado de otro comerciante genovés, Juan Doderó, para que en su nombre cobrara todo lo que se le adeudaba⁵⁵. Es el papel que ejercerá nueve años después cuando un fabricante de jabón busque al librero para liquidar las cuentas de la compañía que tenía en Espinardo (Murcia)⁵⁶. Con anterioridad había diri-

⁵² AMM, legajo 2499/II Padrones.

⁵³ AHPM, Prot. 2603, ante Pedro Buendía, f. 479, «D. Joseph Santiago Gómez, vecinos de esta ciudad, como apoderado de sus principales contra Antonio y Thomás Bregante Compañía». Los Gaturnos eran comerciantes genoveses de ropa, lencería, acero, sartenes y cáñamo. Su actividad se extendía a todo el Reino de Murcia, e incluso al de Granada. COLOMER PELLICER, F. «Los Hidalgo de Cisneros...», en CASEY Y HERNÁNDEZ FRANCO (eds.) *Familia, parentesco y linaje*, 353.

⁵⁴ AHPM, Prot. 3714, ante Pérez Lázaro, f. 575, «D. Joseph Santiago Gómez, obligación contra Mariano Norato»; el librero le había traído de Cartagena cáñamo para el **conreo** (?) de su casa tienda por valor de 9.890 reales. Norato, el maestro alpargatero, se compromete a pagar la elevada cantidad al año siguiente. Prot. 3714, ante Pérez Lázaro, f. 578, «D. Joseph Santiago Gómez, obligación contra Joseph Jordán»; a este maestro alpargatero le había traído 13 quintales de cáñamo por valor de cerca de 2.000 reales, que se comprometía a abonarle en dos plazos. Prot. 3715, ante Pérez Lázaro, f. 118, «D. Joseph Santiago Gómez, obligación contra Juan Lacasa»; el maestro calderero había recibido de Gómez una porción de sartenes traídas de Cartagena por valor de 2.545 reales. Prot. 2346, ante Mateo Atienza, f. 238, «D. Josef Santiago Gómez, obligación contra Juan Lacasa y Compañía»; a estos fabricantes de calderería les había traído también de Cartagena una «bota de cobre nuevo» por valor de más de 6.000 reales.

⁵⁵ AHPM, Prot. 2348, ante J. Mateo Atienza, f. 433, «D. Juan Doderó, poder especial y general a D. Josef Santiago Gómez».

⁵⁶ AHPM, Prot. 2610, ante Antonio José Calahorra, f. 61, «D. Nicolás Rafo, poder especial y general a D. Joseph Santiago Gómez».

gido sus intereses al mundo agrario al convertirse en arrendatario de tierras en la huerta murciana, comprometiéndose a labrarlas y cultivarlas “a uso y costumbre de buen labrador”, un hecho sorprendente en el contexto de los librereros de su entorno⁵⁷. Su interés estaba centrado en un número no escaso de tahullas de tierras morerales con sus barracas incluidas, sin duda, para obtener la necesaria hoja de morera destinada a la cría del gusano de seda. Es claro que el librero participaba activamente en la cadena de producción de la industria sedera, sector inseparable de la economía murciana y que vivía una etapa de modernización desde la instalación en 1770 de la Real Fábrica de Hilar Sedas a la Piamontesa⁵⁸.

Esta febril actividad en campos tan dispares llevaría al mercader a otorgar poderes en más de una ocasión para solucionar asuntos en Madrid y en Granada ante los tribunales eclesiásticos y seculares⁵⁹. Sabemos también que, en enero de 1780, arrendaba a los medio racioneros de la Catedral una casa en Santa María por 6 años a cambio de 350 reales anuales, posiblemente a consecuencia del incremento de su actividad comercial⁶⁰. Pero, además, la necesidad de verse asistido por su hijo será aducida como causa de peso

⁵⁷ AHPM, Murcia, Prot. 3430, ante Martínez Frutos, f. 58-59 (1772), «D. Juan Thomás Rojo, cura propio de la Parroquial de Santa Cathalina, recibo de arrendamiento con D. Josef Santiago Gómez». Prot. 3640, ante F. Pascual y Toro, f. 141-142 (1777), «D. Joseph y D. Bartholomé Martínez Lisón y Tenza, arrendamiento contra D. Joseph Santiago Gómez». Prot. 3949, ante Soriano Maiorgas, f. 191-193 (1780), «D. Josef Martínez y Consorte, arrendamiento contra D. Josef Santiago Gómez», Prot. 2359, ante Mateo Atienza, f. 507 (1786), «Nota de los arrendadores que yo D. Diego Molina y Borja cede a D. Julián Estiembort». El arriendo de tierras en la huerta está en relación con préstamos, ayudas para el pago de deudas, créditos y subsistencia de algunos de los propietarios; Prot. 3710, ante Pérez Lázaro, f. 613 (1774), «D. Joseph Santiago Gómez, obligación contra Antolín de Mesa y Salvador López». Prot. 3717, ante Pérez Lázaro, f. 607 (1778), «Antolín de Mesa y Salvador López, vecinos de esta ciudad. Carta de pago contra D. Joseph Santiago Gómez, vecino de Murcia». Prot. 3714, ante Pérez Lázaro, f. 392 (1776), «D. Josef Santiago Gómez, obligación contra Joseph Lucas». Prot. 2346, ante Mateo Atienza, f. 209-210 (1778), «D. Joseph Santiago Gómez, obligación contra D. Josef y D. Bartholomé Martínez».

⁵⁸ FLORES ARROYUELO, F. *Sociedad murciana e Ilustración*. Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1977, p. 28.

⁵⁹ AHPM, Prot. 2610, ante Antonio José Calahorra, f. 118, «D. Joseph Santiago Gómez, poder general a Manuel Ibarra». Prot. 2610, ante Antonio José Calahorra, f. 15, «D. Joseph Santiago Gómez, vecino de esta ciudad, sustitución de poder en D. Phelipe Inda, D. Santiago Cascales y consortes».

⁶⁰ AHPM, Prot. 2348, ante J. Mateo Atienza, f. 7, (1780), «Francisco Ochando, maiordomo de los señores medios racioneros de la Santa Iglesia Catedral, arrendamiento de casa contra D. Josef Santiago Gómez».

para que José María pudiera eludir sus obligaciones militares⁶¹. Entre los jóvenes que habían resultado hábiles para el sorteo de la parroquia de Santa María con objeto de «sacar un miliciano» en octubre de 1780 se encontraba el hijo del mercader. Dice así el texto:

«Quedaron hábiles para el sorteo: José María Gómez, hijo de don Santiago; tiene la talla, pero alega que su padre es el único que maneja su tienda de libros; que es mucho el comercio que tiene en ellos como lo acredita por certificación del Administrador de Aduanas, don José Bretón, y otras cuentas y documentos que presenta del manejo de caudales que trata y comercia. Y que siendo notorio y público y comprenderle el Artículo 39 de la Real declaración de Milicias, ha de verse exento de este servicio. Y habiéndose oído a los peritos y mozos de dichas parroquias interesados en este acto la prevención del referido, en que contestaron ser cierto, quede libre y exceptuado de este servicio de milicias con arreglo al citado Artículo y que se le de testimonio de esta Providencia».

En efecto, la ley preveía ciertos casos que eran sacados a colación en el momento oportuno, y no solo por el hijo del pudiente mercader. Conocemos los nombres de dos jóvenes empleados de la imprenta y librería de Francisco Benedicto entre 1776 y 1779 que intentaron librarse de sus obligaciones militares alegando motivos similares⁶². El artículo aludido señalaba que podían ser exentos de los sorteos para el alistamiento militar “los mercaderes de lonja o tienda de caudal considerable en el comercio, y los mancebos indispensablemente necesarios que acostumbre mantener para el despacho de ellas, pero no sus hijos, si no están aplicados de continuo al comercio, supliendo cada uno por un mancebo de los que debía mantener el padre, según la costumbre, y que en efecto mantenga al que pretende ser exceptuado seis meses antes de publicarse el sorteo”⁶³. El caso del hijo del librero podía estar comprendido en ese cupo por estar implicado de continuo en el variado comercio paterno. Un tiempo después, en febrero de 1788, Gómez le otorgaba

⁶¹ AMM, Legajo 2499/I, «Medida de los mozo de la Parroquia de Santa María para sacar un miliciano que toca a su contingente, octubre-noviembre de 1780».

⁶² GARCÍA CUADRADO, *Los Benedicto*, 73.

⁶³ *Real declaración sobre los puntos esenciales de la Ordenanza de milicias provinciales de España*. Madrid: Oficina de Antonio Marín, 1767, p. 34

poderes para que asumiera sus negocios⁶⁴. En la escritura se aclara que “el otorgante no puede por sí solo despachar todos los asuntos que tiene dentro y fuera del Reino”, una declaración bien explícita de la ingente actividad del antiguo editor. Pero hacía años que Gómez ya no era propiamente un mercader de libros, sino un hombre de negocios con librería. En esta situación se desenvolvía también el librero Polo Ruiz, más interesado en la fabricación de pergaminos, cedazos y papel de estraza que en atender una tienda, cuya gestión había dejado en manos de uno de sus hijos⁶⁵.

CONCLUSIÓN

Son varias las cuestiones que merecen ser destacadas sobre este peculiar mercader de libros. Gómez Moros es el único librero de origen navarro que tenemos documentado en Murcia y, según parece, procedente de Valencia donde pudo haber trabajado para la familia Mallén. Integrado plenamente en la sociedad murciana mediante matrimonio, desarrollará una intensa actividad comercial a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII.

Su trayectoria profesional vuelve a confirmar la tendencia de los libreros a buscar en otras actividades la manera más eficaz de incrementar su patrimonio. En nuestra opinión, el escaso dinamismo del mercado de libros en Murcia obligaba a estos profesionales a diversificar sus esfuerzos, un hecho que en el caso de Gómez le daría muy buenos resultados. Pero sus relaciones con los comerciantes genoveses y, sobre todo, su participación en el negocio sedero lo alejan de las actividades emprendidas por otros libreros murcianos. No podemos descartar que los tratos que nada tenían que ver con la industria del libro hubiesen comenzado antes de su llegada a Murcia y que una vez establecido en ella siguiera realizando negocios de orden diverso que irían en aumento con el paso del tiempo.

La nota más característica como mercader de libros fue su dedicación a las tareas de edición, atreviéndose incluso a redactar una dedicatoria a la manera de los editores ilustrados. En esta actividad vino a ocupar un espacio apenas cubierto por los libreros/mercaderes de su entorno, una ocupación que trataría de encauzar más allá del mercado local con las ediciones madrileña y valenciana del *Directorio moral*. Su visión comercial le llevaría a

⁶⁴ AHPM, Prot. 2363, ante J. Mateo Atienza, f. 124, «D. Joseph Santiago Gómez, poder a D. Joseph María Gómez».

⁶⁵ GARCÍA CUADRADO, *La librería en el siglo XVIII*, 27-40.

costear siempre reediciones de títulos cuyo éxito entre los lectores tenía ya asegurado como correspondía a un hombre de negocios buen conocedor del mercado de impresos y de los réditos que sus inversiones en este campo podían reportarle. No se trataba, por tanto, de un editor arriesgado o innovador en sus decisiones editoriales.

Su tienda en la calle de la Trapería debía de estar muy bien surtida y no solo con fondos destinados a satisfacer las necesidades más comunes del lector murciano con impresos de devoción, de espiritualidad, de teología moral o de carácter instrumental para maestros y estudiantes. El embargo sufrido en 1760 de un cargamento de libros en romance venidos del exterior nos habla de la utilización de una vía de aprovisionamiento de impresos que contribuiría a diversificar los productos que ofrecía a sus clientes.

El efectivo alejamiento de sus tareas de librero en aras de otras inversiones más rentables no le hizo abandonar la venta de libros gracias a la ayuda inestimable de su hijo, quien mantendría el nombre de Gómez entre los librereros murcianos del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO, *Introducción al siglo XVIII*. Madrid, Ediciones Júcar, 1991.

AGULLÓ COBO, M., «La encuadernación y encuadernadores en Madrid (siglos XVI al XVIII)», en *El libro como objeto de arte*. Actas del I Congreso Nacional sobre bibliofilia, encuadernación artística, restauración y patrimonio bibliográfico. Cádiz, Ayuntamiento, Diputación Provincial, 1999, pp. 271-280.

BRAGADO LOZANO, J. Y CARO LÓPEZ, C., «La censura gubernativa en el siglo XVIII», en *Hispania* 64 n. 2 (2004) 571-600.

COLOMER PELLICER, F., «Los Hidalgo de Cisneros: un ejemplo de radicación en una sociedad gracias al matrimonio», en J. Casey y J. Hernández Franco(eds.),

Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea. Murcia, Universidad, Servicio de Publicaciones, 1997, pp. 343-354.

CONDE NARANJO, E., *Medioevo Ilustrado: la edición erudita del Ordenamiento de Alcalá (1774)*. Sevilla, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1998.

CANDEL CRESPO, F., «Maestros plateros albacetenses en la Murcia del siglo XVIII», en *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses* 25 (1989) 157-179.

CANDEL CRESPO, F., *Plateros en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia, 1999.

ESCOLANO ARRIETA, P., *Practica del Consejo Real en el despacho de los negocios consultivos, instructivos y contenciosos*, t. 1, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín, 1796.

GARCÍA CUADRADO, A., «Un preceptor de gramática y su biblioteca en 1752», en *Boletín de la ANABAD* 57 (4) (2007) 107-128.

GARCÍA CUADRADO, A., «La librería de Juan Polo en Murcia a mediados del siglo XVIII», en *Investigación Bibliotecológica* 23 (49) (2009) 13-42.

GARCÍA CUADRADO, A., *La librería en el siglo XVIII: el murciano Juan Polo Ruiz*. Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2010.

GARCÍA CUADRADO, A., *Los Benedicto: una familia de mercaderes de libros en Murcia (siglos XVIII-XIX)*. Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2014.

GARCÍA CUADRADO, A., «Noticias sobre el impresor Felipe Teruel Martínez», en *Anales de Documentación* 17 pp. [en línea] (2015) pp.17-18 [consulta: 20 febrero 2015]. Disponible en doi: <http://dx.doi.org/10.6018/analesdoc.18.1.206131>.

GARCÍA GÓMEZ, M. D., *Testigos de la memoria: los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.

GARCÍA SORIANO, J. *Anales de la imprenta en Murcia y noticia de sus impresores Suplemento de la Biblioteca del Murcian*, t. II. Madrid, Imprenta de García Enciso, 1941.

JÁTIVA MIRALLES, M^a. V., *La Biblioteca de los Jesuitas del Colegio de San Esteban de Murcia*. Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2008.

LEMEUNIER, GUY, *Introducción a Murcia 1756 Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid, Ediciones Tabapress, 1993.

MARURI VALLANUEVA, R., «Clero y lecturas en el siglo XVII: una aproximación en Cantabria a través de los inventarios post-mortem», en *Estudis Castellonencs* 6 (1994-1995) 857-870.

TUBAU, X., «El *Arte* que Nebrija no compuso: sobre Juan de Iriarte y su “Gramática Latina”», en *Península. Revista de Estudio Ibéricos* 1 (2004) 423-454.